Villeta COMPETITIVA gestión transparente	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA FORMATO: ACTA DE INICIO	Código: FO-GA-01 Fecha: 21/07/2021 Versión:02 Página: 1 de 1

CONTRATO No	260-2023	FECHA DEL CONTRATO	04/10/2023	FECHA DEL ACTA	15/11/2023

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA CARRERA 9 EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.

PLAZO DE EJECUCION:	MESES 1 DIAS 15	INICIA	15/11/2023	FECHA DE TERMINACION	29/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 204,175,670.00	ANTICIPO%:	0%		$ 0.00
CONTRATANTE:	X ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA			NIT.:	899999312-2
ORD DEL GASTO:	X FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA			C.C.:	80,279,268
CONTRATISTA:	X TOPOCONSTRUCTORES S.A.S			NIT.:	900.947.600-9
REP. LEGAL:	X JOSÉ EDWIN BUSTOS BONILLA			C.C.:	80.280.226
SUPERVISOR:	X CLAUDIA CAROLINA MUOZ ROJAS			CARGO	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION
DEP. SUPERVISOR:	X OFICINA ASESORA DE PLANEACION				
INTERVENTOR:	X N/A			NIT.:	N/A
ASUNTO:	DAR INICIO AL CONTRATO EN REFERENCIA				

REGISTRO PRESUPUESTAL, FUENTES DE FINANCIACION Y REGISTROS PRESUPUESTALES

No	2023000731		04/10/2023	RUBRO:	X	2.3.24.01.2402.02	FUENTE	1.2.4.3.03	VALOR:	$ 204,175,670.00
									TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES	$ 204,175,670.00

GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	ASEGURADORA	FECHA APROB.:	COBERTURA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-44-101093073	SEGUROS DEL ESTADO	10/10/2023	09/10/2023	24/03/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	18-44-101093073	SEGUROS DEL ESTADO	10/10/2023	09/10/2023	24/11/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	18-44-101093073	SEGUROS DEL ESTADO	10/10/2023	5 AÑOS	

FORMA DE PAGO:

El municipio pagara al contratista el valor del presente contrato mediante actas de corte parciales de mínimo un 20% los cuales deben ser proporcionales a la obra ejecutada. Los pagos parciales se realizaran mediante la presentación de actas parciales de obra, las cuales deben estar avaladas previamente por el supervisor designado por el municipio, el valor cancelado mediante las actas será directamente proporcional a la obra ejecutada y/o avance, hasta completar el 80% por ciento del valor del contrato y un pago final del 20% correspondiente al acta de recibo final de obra.

Nota: sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá realizar un único cobro correspondiente al 100 del valor del contrato, contra ejecución del 100% de las actividades contratadas, en todo caso este pago solo se podrá efectuar mediante el acta de recibo final de obra, previo aval del supervisor designado por el municipio.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, de conformidad con los requisitos de ley y con las estipulaciones del contrato. Por tanto las partes declaran formalmente iniciado el presente contrato.

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:		NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	X	FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA Alcalde Municipal	
CONTRATISTA:	X	JOSÉ EDWIN BUSTOS BONILLA CONTRATISTA	
SUPERVISOR:	X	CLAUDIA CAROLINA MUOZ ROJAS JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	